

Puerto de Málaga



Autoridad Portuaria de Málaga

Muelle de Cánovas, s/n

Teléfono: + 34 952 125 000

29001 Málaga

Fax: + 34 952 125 002

e-mail: administrador@puertomalaga.com

MEMORIA Y CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

CUENTAS ANUALES:

- Balance del ejercicio.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.Estado de cambio de patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA Balance al cierre del ejercicio 2012 (en euros)

					Ī
ACITIVO	2012	2011	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2012	2011
A) ACITIVO NO CORRIENTE	207.755.299,56	201.458.355,02	A) PATRIMONIO NETO	136,379,913,30	129.134.604,23
I. Inmovilizado intangible I. Propledad intengible	222.602,74	350.407,61	A-1) Fondos propios	76.591.558,77	76.046.978,46
2. Aplicaciones informáticas 3. Articioso aria innovilizaciones intancibles	222.602,74	350.407,61	I. Patrimonio	103.738.371,99	100.613.639,25
II Inmusification of contraction	160 300 346 13	70 537 651	II. Resultados acumulados	(24.566.660,79)	(26.090.037,17)
1. Constructions	34.030.253,96	34.030.253,96	III. Resultado del ejercicio	(2.580.152,43)	1.523.376,38
3. Constitución es a final actiones técnicas 4. Inmovilizado en circo y anticiones	967.036,42	1.020.942,56	A-2) Ajustes por cambios de valor	ı	•
5. Otro inmovilizado	783.311,22	977.790,56	I. Activos financieros disponibles para la venta	ı	ı
III. Inversiones inmobiliarias 1. Terrenos	37.382.224,23 7.423.351,05	35.592.619,68 7.423.351,05	II. Operaciones de cobertura	•	•
2. Constructiones	29.958.873,18	28.169.268,63	III. Otros	•	•
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo i. Instrumentos de partimonio	1,707,382,32	1.707.382,32	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	59.788.354,53	53.087.625,77
2. Créditos a empresas		1	B) PASTVO NO CORRIENTE	68.946.681,84	70.501,513,29
V. Inversiones financieras a largo plazo 1. Instrumentos de partimonio	56.744,15	64.294,14	I. Provisiones a largo plazo	12.772.591,80	11.460.708,80
Créditos a terceros Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro Administraciones	56.744,15	64.294,14	2. Provision para responsabilidades 3. Otras provisiones	8.841,750,40 3.930.841,40	8.513.601,26 2.947,107,54
VI. Activos por impuesto diferido	•		II. Deudas a largo plazo 1. Deudas con entidades de crédito	56.174.090,04 52.474.160,07	59.040.804,49 55.473.422,31
VII. Deudores comerciales no corrientes	1	ľ	Proveedores de inmovilizado a largo plazo Otras	263.315,81 3.436.614,16	526.631,64 3.040.750,54
B) ACTIVO CORRIENTE	10.903.411,29	9.882.333,60	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	J	ı
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	1	r	IV. Pasivos por impuesto diferido	I	•
II. Existencias	79.755,74	98.134,40	V. Periodificaciones a largo plazo	ı	ı
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	10.203.808,35 5.880.661,09	8.249.193,81 3.203.204,13	C) PASIVO CORRIENTE	13.332.115,71	11.704.571,10
Lulantes y deutories, empresas del grupo y asociadas Deutories varios Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	201.469,35 170.287,71 3.500.577,46	301.772,91	II. Provisiones a corto plazo	218.081,32	1.695.389,07
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	450.812,74	2.818.151,83	III. Deudas a corto plazo	12,498,442,40	9,218,433,94
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	•	1	Leudas car entodates de credito Lerdas car entodates de credito Lerdas de innovilizado a corto plazo Arros pasivos financieros	1.237.990,72	5.218.784,91
V. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio	1 1		IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	•	•
Creditos a empresas Otros activos financieros	1 1	1 1	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	617.591,99	790.748,09
VI. Periodificaciones	85.290,59	20.008,89	Acreedores y otras cuentas a pagar Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones Arrectadores publicas, anticipos de subvenciones Arrectadores con las Administraciones Dúblicas	213.536,05	510.882,48
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Tesorería 2. Otros activos líquidos equivalentes	534,556,61 534,556,61	1.514.996,50 1.314.996,50 200.000,00	VI. Periodificaciones	1	1
TOTAL ACTIVO (A+B)	218.658.710,85	211.340.688,62	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	218.658.710,85	211.340.688,62

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-12 (en euros)

	(Debe)	Haber
	2012	2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	17.960.144,19	16.656.668,31
A. Tasas portuarias	14.521.483,27	14.056.874,39
a) Tasa de ocupación	4,955,942,48	4.407.822,48
b) Tasas de utilización	8.134.837,06	8.292.085,37
1. Tasa del buque (T1)	3.763.283,86	3.964.887,01
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	213.292,60	173.703,12
3. Tasa del pasaje (T2)	2.408.132,57	2.502.891,90
4. Tasa de la mercancía (T3)	1.681.378,64	1.569.006,08
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	28.787,16	45.208,82
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	39.962,23	36.388,44
c) Tasa de actividad	1.186.182,31	1.122.932,61
d) Tasa de ayudas a la navegación	244.521,42	234.033,93
	3.438.660,92	2.599.793,92
8. Otros ingresos de negocio	340.510,64	326.620,52
a) Importes adicionales a las tasas	3.098.150,28	2.273.173,46
b) Tarifas y otros	3.050.130,20	2.2/3.1/3, 10
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	
E Otros ingresos de explotación	1.079.303,70	948.828,10
5. Otros ingresos de explotación	564.913,39	442.437,79
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	301.913,35	()2.137 //
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	83.390,31	83.390,3
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	431.000,00	423.000,0
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	431.000,00	_
6. Gastos de personal	(6.592.400,42)	(7.048.848,07
a) Sueldos, salarios y asimilados	(4.786.682,08)	(5.074.978,68
b) Indemnizaciones	-	
c) Cargas sociales	(1.805.718,34)	(1.973.869,39
d) Provisiones	-	
•	/c ent 763 17\	/6 700 939 33
7. Otros gastos de explotación	(6.601.763,17)	(6.798.828,32
a) Servicios exteriores	(4.489.229,34)	(4.418.356,12
1. Reparaciones y conservación	(2.137.814,70)	(2.351.073,32
2. Servicios de profesionales independientes	(521.930,69)	(417.412,74
3. Suministros y consumos	(896.972,85)	(741.791,03
4. Otros servicios exteriores	(932.511,10)	(908.079,03
b) Tributos	(848.202,71)	(850.783,11
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(65.004,67)	(129.912,94
d) Otros gastos de gestión corriente	(105.051,46)	(275.929,11
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011	(562.274,99)	(566.847,04
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(532.000,00)	(557.000,00
8. Amortizaciones del inmovilizado	(7.172.769,93)	(7.434.447,85
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.534.891,23	1.280.216,0
10. Excesos de provisiones		7.235.817,6
· · ·	(62.149,08)	(2.387,19
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado	(62.149,06)	(2.307,15
a) Deterioros y pérdidas	(62.149,08)	(2.387,19
b) Resultados por enajenaciones y otras	(02,149,00)	
Otros resultados	-	(1.729.435,43
a) Ingresos excepcionales	-	965.516,2
b) Gastos excepcionales	-	(2.694.951,63
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	145 256 52	2 107 502 2
.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	145.256,52	3.107.583,2
12. Ingresos financieros	359.140,98	2.689.865,3
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	172.885,34	2.450.613,2
c) Incorporación al activo de gastos financieros	186.255,64	239.252,1
	Ī	
13. Gastos financieros	(2.260.785,33)	(3.494.706,90
a) Por deudas con terceros	(1.771.687,73)	(1.864.756,1
b) Por actualización de provisiones	(489.097,60)	(1.629.950,8
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(823.764,60)	(779.365,28
	(0201701,700)	(,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	<u>-</u>	
a) Deterioros y pérdidas	-	
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	(2.725.408,95)	(1.584.206,8
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	(2.580.152,43)	1.523.376,3
	(210001202170)	
	İ	
17. Impuesto sobre beneficios	ļ <u>.</u>	1.523.376,3

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-12

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-12

(en euros)

	2012	2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.580.152,43)	1.523.376,38
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	8.319.010,30	312.816,68
 Por valoración de instrumentos financieros Activos financieros disponibles para la venta Otros ingresos/gastos 	-	• •
II. Por coberturas de flujos de efectivos		-
III. Subvenciones, donaciones y legados	8.319.010,30	312.816,68
V. Efecto Impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1.618.281,54)	(1.363.606,33)
VI. Por valoración de activos y pasivos 1. Activos financieros disponibles para la venta 2. Otros Ingresos/gastos		• - -
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
II. Subvenciones, donaclones y legados	(1.618.281,54)	(1.363.606,33)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	4.120.676,33	472.586,73

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-12 (en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de vaior	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	100.613.639,25	(33.970.027,42)	7.879.990,25	-	54,138,415,42	128.662.017,50
I. Ajustes por camblos de criterio 2010 y anteriores. II. Ajustes por errores 2010 y anteriores.	- -	-	-	- ! 	<u>.</u>	- -
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	100.613.639,25	(33.970.027,42)	7.879.990,25	•	54.138.415,42	128.662.017,50
I. Total Ingresos y gastos reconocidos II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	7 979 000 05	1.523.376,38	-	(1.050.789,65)	472.586,73 -
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	7.879.990,25	(7.879.990,25)	-		400 404 004 00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	100.613.639,25	(26.090.037,17)	1.523.376,38	-	53.087.625,77	129.134.604,23
Ajustes por cambios de criterio 2011. 11. Ajustes por errores 2011.	-	- i -	-	- -	-	:
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	100.613.639,25	(26.090.037,17)	1.523.376,38	•	53.087.625,77	129.134.604,23
1. Total Ingresos y gastos reconocidos 11. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	(2.580.152,43)	- -	6.700.728,76	4.120.576,33
III. Otras variaciones del patrimonio neto	3.124.732,74	1.523.376,38	(1.523.376,38)	-	-	3.124.732,74
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	103.738.371,99	(24.566.660,79)	(2.580.152,43)		59.788.354,53	136.379.913,30

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-12 (en euros)

CONCEPTO	2012	2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	3.705.386,97	2.390.001,23
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(2.580.152,43)	1.523.376,38
2. Ajustes del resultado	8.669.216,63	2.828.756,54
a) Amortización del inmovilizado (+)	7.172.769,93	7.434.447,85
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	-
c) Variación de provisiones (+/-)	849.522,59	(3.686.894,43)
d) Imputación de subvenciones (-)	(1.534.891,23)	(1.280.216,02)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	62.149,08	2.387,19
 f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) g) Ingresos financieros (-) 	(350 140 00)	(2 (00 005 27)
h) Gastos financieros (+)	(359.140,98) 2.260.785,33	(2.689.865,37) 3.494.706,96
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	823.764,60	779.365,28
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(83.390,31)	(83.390,31)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(00/020/01/	(05.050,01)
I) Otros ingresos y gastos (+/-)	(522.352,38)	(1.141.784,61)
3. Cambios en el capital corriente		
a) Existencias (+/-)	(463.893,54) 18.378,66	(1.694.933,45) (68.765,20)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(361.206,07)	(1.449.008,25)
c) Otros activos corrientes (+/-)	(65.281,70)	4.917,46
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(173.156,10)	(116.706,16)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	135.910,76	20.865,84
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(18.539,09)	(86.237,14)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
a) Pagos de intereses (-)	(1.919.783,69) (2.036.560,77)	(267.198,24)
b) Cobros de dividendos (+)	(2.030.300,77)	(1.703.628,19)
c) Cobros de intereses (+)	94.549,63	1.529.501,89
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	(1.506.044,94)	(10.927.756,16)
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	1.528.272,39	11.222.043,90
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-	
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-	(387.359,68)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(14.305.332,06)	(5.376.976,19)
	1	
6. Pagos por inversiones (-)	(16.465.272,60)	(6.987.702,10)
a) Empresas del grupo y asociadas	(7.405.05)	- (440.070.70)
b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material	(7.185,35)	(110.879,73)
d) Inversiones inmobiliarias	(16.458.087,25)	(6.876.822,38)
e) Otros activos financieros	_	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	_	<u>-</u>
g) Otros activos	_	_
7. Cobros por desinversiones (+) a) Empresas del grupo y asociadas	2.159.940,54	1.610.725,91
b) Inmovilizado Intangible	-	79.961,91
c) Inmovilizado material		<u>-</u>
d) Inversiones inmobiliarias	_	
e) Otros activos financieros	_	_
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	_
g) Otros activos	2.159.940,54	1.530.764,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	9.619.505,20	(7.900.050,57)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	5.093.091,75	3.510.468,25
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	5.093.091,75	3.510.468,25
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	4.526.413,45	(11.410.518,82)
a) Emisión	7.526.413,45	854,25
Deudas con entidades de crédito (+)	7.526.413,45	854,25
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) Obres deudas (+)	-	-
3. Otras deudas (+) b) Devolución y amortización de	(2,000,000,00)	- (11 411 272 07)
Devolución y amortización de Deudas con entidades de crédito (-)	(3.000.000,00)	(11.411.373,07)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	(3.000.000,00)	(11.411.373,07)
3. Otras deudas (-)	• -	- -
•		
) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	(980.439,89)	(10.887.025,53)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.514.996,50	12.402.022,03
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	534.556,61	1.514.996,50

Memoria Anual.

Autoridad Portuaria de Málaga.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

1 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

Autoridad Portuaria de Málaga (en adelante, el Puerto o APMA), con N.I.F. Q-2967002-C, es una Entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. El 20 de octubre de 2011, se publicó en el B.O.E. el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante que integra, actualiza y ordena la legislación vigente, formada por:

- Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Ley 62/97, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/92.
- Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los Puertos de Interés General
- Ley 33/10, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/03

La APMA, de acuerdo con la legislación que la regula, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Su domicilio social está en la ciudad de Málaga, en Muelle de Canovas S/N, C.P. 29001.

Desde el 1 de enero de 1993 ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le son de aplicación.

Las competencias generales de la Autoridad Portuaria son los siguientes:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) la ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Además de la legislación específica descrita, su actividad se rige por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento. El ejercicio económico de la Autoridad Portuaria es coincidente con el año natural.

El artículo 27 del R.D.L. 2/2011 enumera los recursos económicos de las AA.PP:

- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos y los remanentes resultantes del ejercicio económico anterior.
- ✓ Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.1.b. del R.D.L.

- ✓ Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- ✓ Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas..
- ✓ Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- Los procedentes de préstamos, créditos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- ✓ El producto de la aplicación de su régimen sancionador.
- ✓ Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- ✓ Cualquier otro que le sea asignado por el ordenamiento jurídico.

Desde la entrada en vigor de la Ley 48/03 se elevó a la categoría de tasa aquellos importes exigidos por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación de servicios no comerciales por las Autoridades Portuarias. Por lo tanto, desde el 1 de enero de 2004, tienen la consideración de tasa los importes exigidos en concepto de:

- Ocupación privativa del dominio público portuario, en virtud de una concesión o autorización (ocupación de terrenos, de las aguas del puerto y de obras e instalaciones).
- Utilización especial de las instalaciones portuarias por los buques, el pasaje y las mercancías.
- Aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios, de acuerdo con la correspondiente autorización o licencia.
- Utilización del servicio de señalización maritima.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel y principios contables-

Las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, se han obtenido de los registros contables del Puerto y se presentan por segundo ejercicio de acuerdo con el Nuevo Plan General de Contabilidad (NPGC) publicado por R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, B.O.E. 20 de noviembre de 2007, de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de su actividad. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Los principios y criterios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2012 son con carácter general los recogidos en el Nuevo Plan General de Contabilidad en el punto 7º de la primera parte "Marco Conceptual de la Contabilidad":

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El NPGC y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de desarrollo que en materia contable, establezca en su caso el ICAC.
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Para lo no regulado en la normativa contable anteriormente indicada se han tenido en cuenta los principios de contabilidad generalmente aceptados. No existe por tanto ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas, se haya dejado de aplicar.

Dada las características particulares de los Organismos Portuarios, se han publicado unas directrices de aplicación del NPGC en el sistema portuario estatal por parte de la Subdirección General de Análisis de Gestión del Ente Público Puertos del Estado. De acuerdo con el artículo 39 "Régimen contable" del R.D.L. 2/2011, OPPE establecerá las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las AA.PP., con objeto de garantizar la correspondiente homogeneidad contable del sistema portuario de Titularidad Estatal.

b) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en euros , que es la moneda funcional y de presentación de la APMA

c) Comparación de la información -

La comparación se ha establecido con los Estados Financieros emitidos a 31 de diciembre de 2011.

d) Cambios de criterios contables -

No existen cambios en los criterios contables con respecto al ejercicio anterior.

3 APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 reflejan un resultado negativo de 2.580.152,43 €. La propuesta de distribución, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración contempla destinar dicho resultado al epígrafe II de Patrimonio "Resultados acumulados".

4 NORMAS DE VALORACIÓN.

Los principios contables y normas de valoración utilizados por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 son los establecidos por el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y con carácter general los criterios específicos determinados por las Directrices de aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal.

a) Inmovilizado intangible-

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y posibles correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Se compone de aplicaciones informáticas, que se reconocen por los costes incurridos. Los gastos de mantenimiento se llevan a gastos de explotación en el momento en que se incurren en ellos.

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. En el caso de las aplicaciones informáticas, el periodo de vida útil es de 5 años. El importe amortizado en 2012 asciende a 133.843 €.

b) Inmovilizado material-

El 1 de enero de 1993, fecha en que se constituyó la Autoridad Portuaria de Málaga (véase Nota 1), se registró el inmovilizado material adscrito de la preexistente Junta del Puerto de Málaga al valor por el que figuraba en los libros de ésta, con abono a la cuenta de "Patrimonio inicial". Asimismo, en dicha fecha, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico a nivel nacional, concluyendo que era necesaria la modificación de las tablas de vidas útiles del inmovilizado material para todas las Autoridades Portuarias. La Autoridad Portuaria de Málaga registró, con cargo al epígrafe "Patrimonio inicial", el defecto de amortización acumulada de los bienes que, de acuerdo con las vidas útiles determinadas por el mencionado estudio, debían estar amortizados al 31 de diciembre de 1992 y ajustó, adicionalmente, las dotaciones anuales de amortización que debieran realizarse a partir de esa fecha, a las mencionadas vidas útiles.

En relación con el criterio aplicado por la Autoridad Portuaria en la valoración del inmovilizado que le fue adscrito procedente del anterior Organismo Autónomo, se solicitó un dictamen al Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por parte de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre el criterio aplicable en la valoración de los activos citados.

El Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas puso de manifiesto en su dictamen que téniendo en cuenta que las Autoridades Portuarias suceden en la titularidad del patrimonio a las Juntas de Puertos y Puertos Autónomos, hay que señalar que los Organismos que se extinguen estaban sometidos a un régimen contable distinto al que corresponde a los nuevos, por lo que parece que debe ajustarse la valoración del citado patrimonio a los principios y normas contenidos en la legislación mercantil, en la medida que aquella no se ajuste a estos. Esta última circunstancia, podría hacer que el tratamiento de los posibles ajustes que pudieran ponerse de manifiesto, se trataran de forma similar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad, que contemplaba la posibilidad de que si se modifican las

valoraciones anteriores al citado Plan, los ajustes que resultaran debian realizarse con contrapartida de "Patrimonio inicial".

Basándose en las conclusiones del mencionado dictamen, el Ente Público Puertos del Estado encargó un estudio a un tasador independiente que determinase el valor venal, en la fecha de constitución de las Autoridades Portuarias, de una parte de los elementos del inmovilizado material que le fueron adscritos a las mismas, así como la vida útil de los mismos. La Autoridad Portuaria de Málaga obtuvo al 31 de diciembre de 1995 la valoración correspondiente a los elementos clasificados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", dando de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada y de alta los mencionados bienes a su valor venal, con cargo y abono al epígrafe "Patrimonio inicial".

Durante el ejercicio 2000, la Autoridad Portuaria concluyó el análisis del impacto de los nuevos criterios establecidos en el Manual de Tratamiento de los Activos Materiales Portuarios, elaborado por Puertos del Estado, que entró en vigor el 1 de enero de 1999, en el cual se especifican los criterios a seguir en la valoración de los distintos elementos del inmovilizado material, y que introduce algunos cambios significativos en el tratamiento de determinadas operaciones singulares cuya ejecución atiende al carácter público de las Autoridades Portuarias. Entre las modificaciones realizadas destaca la consideración como "Inmovilizado entregado al uso general" de algunas inversiones efectuadas históricamente por la Autoridad Portuaria en infraestructuras de interés general no privativas de la actividad portuaria, cuyo uso público no genera ninguna contraprestación económica para la Autoridad Portuaria y a los que el Manual otorga idéntico tratamiento contable al que reciben operaciones similares en el ámbito de las Administraciones Públicas, estableciendo que deben darse de baja con cargo a las cuentas de amortización acumulada que correspondan y con cargo a la cuenta compensatoria de "Patrimonio entregado a uso general" por el valor neto contable de dichos elementos.

Como consecuencia de este hecho, la Autoridad Portuaria procedió a la regularización de algunos saldos históricos con cargo a los epígrafes "Patrimonio entregado al uso general" y "Resultados extraordinarios".

Por consiguiente, el inmovilizado material, al 31 de diciembre de 2012, se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

- 1. El inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993 correspondiente a parte de los elementos clasificados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Las diferencias de valoración, positivas y negativas, producidas por la aplicación del mencionado criterio, supusieron una revalorización de 33.397.359 euros, que se registraron en el epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación al 31 de diciembre de 1995, ajustándose las correspondientes amortizaciones.
- 2. El inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 y clasificado dentro de los epígrafes "Maquinaria", "Otro inmovilizado" y parte de "Construcciones", se encuentra valorado conforme a las reglas de valoración aplicables al Puerto hasta esa fecha, que según se comenta anteriormente es similar a su valor venal. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
- 3. El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 se halla valorado a su precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor doste de los correspondientes bienes.

Los gastos financieros se incluyen en el precio de adquisición, siempre que tales gastos de hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del activo, y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, destinada a financiar la adquisición, de acuerdo con lo establecido en las Directrices de aplicación del NPGC de Puertos del Estado (OPPE). El importe de los gastos financieros capitalizados al 31 de diciembre de 2012 fue de 186.255,64€ llevados al inmovilizado en curso, por tratarse de activos que necesitan un plazo superior a los 12 meses para su puesta en funcionamiento o estar en condiciones de uso, de acuerdo con lo establecido en la NRV 2ª del NPGC.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y posibles correcciones valorativas por deterioro acumuladas. El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización, que coincide generalmente con el acta de recepción o la fecha de la factura en los casos de adquisiciones de mobiliario o equipos.

El Puerto amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido su valor residual, entre los años de vida útil estimada, para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, no ha habido cambios en las tablas de vida útiles durante 2012, que son las que se muestran en el siguiente cuadro:

	BIENES		
Clasif.		Años de	% Valor
Funcional	Descripción	Vida Útil	Residual
	-		
01	Instalaciones de ayuda a la navegación	5-10	-
02	Accesos marítimos	40-50	1-0
03	Obras de abrigo y dársenas	40-50	-
04	Obras de atraque:	5-40	-
05	Instalaciones para reparación de barcos:	25-40	1-3
06	Edificaciones:	17-35	-
07	Instalaciones generales	17	-
08	Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-45	0-3
09	Equipos de manipulación de mercancías	10-20	3
10	Material flotante	10-25	2-4
11	Equipo de transporte	6	5
12	Material ferroviario	15-20	4-5
13	Equipo de taller	14	4
14	Mobiliario y enseres	10	-
15	Material diverso	5	-
16	Equipo informático	5	-

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en las tasaciones independientes mencionadas anteriormente.

Por otra parte, para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se ha considerado que su precio de adquisición corresponde a su valor venal a la fecha de la reversión, de acuerdo con tasación realizada por experto independiente, y se contabilizan con abono al epígrafe "subvenciones, donaciones y legados recibidos" del pasivo del balance. Anualmente, esta cuenta se carga con abono a "Ingresos traspasados a resultado por concesiones revertidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias por idéntico importe a la dotación a la amortización de los correspondientes elementos del inmovilizado material, por lo que la contabilización de este inmovilizado no tiene efecto en los resultados de cada ejercicio. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos. El abono a la cuenta de resultados del ejercicio 2012 concepto de amortización de este inmovilizado material ascendió por 83.390,31 €.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 por el concepto de amortización de la totalidad del inmovilizado material ha ascendido a 5.703.799 euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Amortizaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados, junto a la amortización correspondiente al inmovilizado intangible y la de inversiones inmobiliarias.

En aquellos casos que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procedería a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el impositizado material, se considera como una pérdida de inmovilizado (apartado 11.b de la cuenta de pérdidas y banancias) atribuible al ejercicio en que se produce.

c) Inversiones inmobiliarias

La entidad clasifica en este epígrafe los bienes destinados total o parcialmente para obtener ingresos relacionados con el otorgamiento de concesiones y autorizaciones por el uso del dominio público portuario en los términos

establecidos en EL R.D.L. 2/2011, así como los derivados de las operaciones de arrendamiento de bienes patrimoniales si los hubiere.

Los bienes que se encuentran en construcción o desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria , se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que estén terminados. La entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material. La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que para el resto de inmovilizado material, corresponde al 2012 una dotación de amortización de 1.335.128,19 euros

d) Instrumentos financieros

1. Clasificación y separación de instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio , de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero , pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

2. Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo , se valoran por su valor nominal.

3. Empresas de grupos y asociadas.

Las participaciones en el capital de sociedades del Grupo se valoran al coste de adquisición, corregido en su caso, por las minusvalías que se pongan de manifiesto en el valor teórico-contable de dichas sociedades, incluyendo en éste el importe de las plusvallas tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

La participación en la "Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S. A." es del 45,04%, sociedad que a su vez participa con un 86,96% en Málagaport, A.I.E., lo que da una participación indirecta de la APMA sobre esta última de un 39,17%. En el 2007 se creó la empresa Cruceros de Málaga, S.A. para servicios a cruceros en el Puerto de Málaga en la que la Autoridad Portuaria de Málaga participa con un 20% del capital social.

4. Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del mismo como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que pueden ser estimados con fiabilidad.

La APMA sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar , cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivos estimados futuros , motivados por la insolvencia del deudor

La Autoridad Portuaria aplica un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

a. Clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

	Porcentaje
Entre 0 y 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

b. Clientes por ingresos de carácter privado:

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

Inversiones en empresas de grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste.

El cálculo de deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor entre valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado en su caso, a los principios contables generalmente aceptados en España, corregidos por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable. La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su interés nominal.

La APMA da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

e) Existencias-

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición, es decir el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales que se producen y los impuestos indirectos no recuperables por la Hacienda Publica. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono al epígrafe de existencias.

En opinión de la Dirección del Puerto, el efecto que pudiera derivarse de la aplicación de un ofiterio de valoración de general aceptación, no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

Incluye el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

g) Subvenciones, donaciones, legados.

Subvenciones a la explotación-

Se abonan a la cuenta de perdidas y ganancias en el momento en el que, una vez concedida, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro.

Subvenciones de capital-

Las subvenciones de capital que tengan carácter de no reintegrables, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido. Se registran una vez recibida la comunicación de la concesión de la subvención y siempre que no existan dudas razonables del cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma. A partir de la fecha de registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financiados con las mismas (en el caso de la Entidad concedidas por el Estado, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión de la Unión Europea) excepto en el caso de activos no depreciables en cuyo caso, se imputaran al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de dichos activos. El importe imputado a los resultados del ejercicio 2012 por este concepto ha ascendido a 1.534.891 euros.

h) Provisión para riesgos y gastos

Las provisiones se reconocen cuando la APMA tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación y se pueda realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Provisión para sentencias firmes sobre la tarifa T-3-

En años anteriores se informaba en la Memoria que el sistema portuario español de titularidad Estatal se encontraba afectado por la problemática suscitada con respecto a las tarifas por servicios portuarios en general, y en concreto a las facturaciones realizadas en virtud de la Tarifa T-3 entre los ejercicios 1993 y 2003; habiéndose planteado en el ámbito nacional y por diversos clientes distintos procesos de reclamación ante diversas instituciones a la luz de la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional en su Sentencia nº 185/1995, de 14 de diciembre. En este sentido, en el ejercicio 2005, dicho Tribunal Constitucional declaró nulos los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante al considerar que estas tarifas constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público, que en aplicación del principio de reserva de ley, han de ser reguladas en sus elementos esenciales por leyes, y no por órdenes ministeriales como indicaban los apartados citados de la Ley 27/1992.

En el ejercicio 2009, el Tribunal Constitucional en sus sentencias números 116, 146 y 161/2009, declaró la inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de noviembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social , por el que se facultaba a las Autoridades Portuarias a refacturar las liquidaciones anuladas y a compensar los créditos que los recurrentes ostentaban frente a la administración con los de la nueva liquidación.

Para poder atender las obligaciones derivadas de estas Sentencias, la Autoridad Portuaria de Málaga recibió en 2011, dos créditos extraordinarios, aprobados en 2010, a saber:

- El primero concedido por Consejo de Ministros de 16 de abril de 2010, por el que se autorizaba la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por importe total de (90.566.930,73€) para atender al pago de principal más intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por las Autoridades Portuarias de Barcelona, Valencia, Tarragona, Marín/Pontevedra y Málaga, de los que (4.837.710,79€) correspondieron a la A.P. de Málaga.
- El segundo concedido por la entonces Vicepresidenta segunda y Ministra de Economía y Hacienda, de 27 de diciembre de 2010, aprobando una modificación presupuestaria de (141.102.763/28€) para financiar un segundo bloque de sentencias tarifarias correspondientes a varias Autoridades Portuarias, el importe del crédito destinado a la A.P. de Málaga de (6.149.111,60€).

Con fecha 14 de diciembre de 2011, se aprobó un tercer crédito por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, para atender el tercer bloque de sentencias firmes, con un importe total de (70.336.062,36€) de los cuales 1.445.374,27 correspondieron a la A.P. de Málaga, que en mayo 2012 ejecutó el cumplimiento de las sentencias incluidas en el mismo.

Existe una cuarta solicitud de crédito para pago de Recursos y Sentencias, tramitada con fecha 31 de octubre de 2012, sin que a la fecha de cierre de la presente memoria se tenga constancia de su aprobación, motivo por el cual no se ha registrado como ingreso en los estados financieros. El importe de los principales asciende a 408 miles y el de los intereses devengados a 311 miles.

Los movimientos de provisiones a largo y corto plazo se detallan en la nota 15 de la memoria.

Otras provisiones-

Al 31 de diciembre de 2012, el Puerto tiene registrado en este epígrafe del balance de situación adjunto, provisiones para cubrir otros posibles riesgos por litigios y otras negociaciones en curso, por las cuantías reclamadas, cuya exigencia pudiera ocasionar un quebranto para el mismo.

Adicionalmente, se han registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 dotaciones a la provisión para otras responsabilidades y a la provisión para impuestos, incluidas en este epígrafe del balance de situación, por importes de 328.149,14 euros y 983.733,86 euros, respectivamente.

En el pasado ejercicio 2011, se incluyó el fallo de la Sentencia 2800/2011 de 28 de junio de 2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga favorable al recurso interpuesto por CHELVERTON PROPERTIES, S.L. respecto de posibles daños emergentes y lucro cesante sobre una solicitud de concesión portuaria, que no llegó a otorgarse. El fallo fija el importe de la indemnización, sólo por los gastos incurridos, en 2.406.427,50 euros, más los intereses legales, que a 31 de diciembre de 2012 ascienden a 1.164.018,68 euros.

En el punto 15 de la memoria, aparece un cuadro con un resumen de los movimientos habidos durante 2012.

i) Impuesto sobre beneficios-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica el artículo 9.3 f) de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a la Autoridad Portuaria le resulta de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas, regulado en el capítulo XV del Título VIII de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2000 .

En este sentido y en orden a la presentación por las Autoridades Portuarias de las declaraciones-liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. el gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calculará en función de los siguientes parámetros:

- Tendrán la consideración de ingresos sujetos, las tarifas por servicios portuarios no asociados a la utilización del dominio público. No obstante, es posible que entre los conceptos facturados como "otros ingresos de negocio" se incluyan también algunos asociados a la ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario, en cuyo caso también tendrían la consideración de exentos.
- También serán ingresos sujetos los ingresos accesorios a la explotación y los ingresos financieros.
- Serán deducibles los gastos directos e indirectos que se consideren necesarios para la obtención de los ingresos sujetos. Igualmente tendrá la consideración de gasto deducible la parte de los gastos generales o de estructura que corresponda a la proporción que los ingresos sujetos representen sobre el total de los ingresos de las actividades ordinarias.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha del cierre del ejercicio.

j) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Puerto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

k) Fondo de compensación interportuario-

De acuerdo con lo establecido en el art. 159 del R.D.L. 2/2011, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de compensación interportuario aportado) y/o ingreso (Fondo de compensación interportuario recibido). En el ejercicio 2012, las aportaciones realizadas y recibidas por la Autoridad Portuaria por este concepto han ascendido a 532.000 euros y 431.000 euros, respectivamente.

Aportación a Puertos del Estado-

Según establece el art. 19.1.b. del R.D.L. 2/2011, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4% de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas, calculado sobre el total de tasas del ejercicio anterior, siguiendo el criterio establecido por O.P.P.E. La aportación realizada por la Autoridad Portuaria de Málaga en el ejercicio 2012 ha ascendido a un importe total de 562.274,99 euros, que figura registrado en el epigrafe 7.e de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2012.

m) Impacto medioambiental-

El Puerto está comprometido con el respeto al medio ambiente y la minimización del impacto de su actividad sobre el entorno, siendo ésta una de sus principales líneas de actuación y planificación de acciones estratégicas. La Autoridad Portuaria de Málaga trabaja de forma constante y decidida en la integración de las variables ambientales en la operativa diaria, tanto de las actividades propias como de las desarrolladas por otras entidades o empresas dentro de sus instalaciones, estableciendo acciones coordinadas con los medios externos cuando es procedente, tanto en materia de seguridad como de medio ambiente. Para ello, en la actualidad, destacan las actuaciones que se describen a continuación.

- La Compañía demuestra tener una voluntad continua de cumplimiento de los requisitos legales generales y
 específicos, para lo que tiene contratados diferentes servicios de actualización normativa.
- La relación entre la actividad de la Autoridad Portuaria y la gestión medioambiental es muy estrecha, de modo que en la planificación de su plan de inversión, con carácter general las inversiones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se presupuestan implícitamente en la mayor parte de los casos en los proyectos y actuaciones previstos para su inmovilizado material, registrándose como mayor valor de los mismos los incurridos durante el periodo de construcción.
- Los costes que, en su caso, se produzcan derivados de la protección y mejora del medio ambiente con
 posterioridad a la terminación de las obras, se imputarán a resultados en el ejercicio en que se incurran, con
 independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- En este sentido, según establece la resolución del 25 de marzo de 2002 del ICAC, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, la Autoridad Portuaria considera gastos medioambientales aquellos surgidos por actuaciones para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente que la Autoridad Portuaria ha asumido voluntariamente. Dichos gastos son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio en el epígrafe de "Otros gastos de explotación, reparaciones y conservación", habiendo ascendido el cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 por estos conceptos a un importe total de 1.037.073 euros.

o) Contabilidad de operaciones de cobertura-

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que corresponda a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5 <u>INMOVILIZADO INTANGIBLE.</u>

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

		Euros					
Aplicaciones Informáticas	Saldo al 31.12.11	Adiciones o dotacione s del ejercicio	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.12		
Coste Amortización Acumulada	1.103.294 (752.886)	6.038 (133.843)		- -	1.109.332 (886.729)		
Coste neto	350.408	(127.805)	-	-	222.603		

6 INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, traspasos a inversiones inmobiliarias y de los deterioros de valor, ha sido el siguiente:

	Euros				
	31-dic-11	Adiciones o dotaciones	Bajas y	Reclasificiones	Saldo
	Saldo inicial		Traspasos		Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	34.030.254				34.030.254
Construcciones	188.372.160	14.928.633			203.300.793
Maquinaria y equipamiento Técnico	1.548.134	11.906			1.560.040
Anticipos e inmovilizaciones en Curso	22.233.083	-4.645.855	-62.149	-41.459	17.483.620
Otro inmovilizado	5.238.250	155,418			5.393.668
Total coste	251.421.881	10.450.102	-62.149	-41.459	261.768.375
Amortización Acumulada:					
Construcciones	-82.890.579	-5.288.089			-88.178.668
Maquinaria y equipamiento					
Técnico	-527.191	-65.813			-593.004
Otro inmovilizado	-4.260.460	-349.897			-4.610.357
Total Amortización Acumulada	-87.678.230	-5.703.799	0	0	-93.382.029
Total coste neto	163.743.651	4.746.303	-62.149	-41.459	168.386.346
					0
Deterioro de Inmov. Construcciones					
Coste neto – deterioros	163.743.651	4.746.303	-62.149	-41.459	168.386.346

El detalle de las principales inversiones en curso al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

Denominación del proyecto	Euros
Habilitación y mejora de la dársena y San Andrés	10.237.595
Remodelación de los accesos de San Andrés	438.684
Edificios Plan especial en muelle 1, anticipos.	1 .8 30.532

El coste neto del elemento del inmovilizado material no afecto a la explotación del Puerto al 31 de diciembre de 2012 asciende a 353.395 euros aproximadamente, y corresponde a unos terrenos sitos en la Avda. Ramón y Cajal, de la ciudad de Málaga.

Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado del Puerto, se encuentran aseguradas todas las construcciones cedidas mediante concesiones o autorizaciones administrativas, dado que para el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos de consideración es remota.

Respecto al expediente de determinación del perjuicio patrimonial a la APMA, tramitado en 2011, debemos hacer constar que el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2012, ACORDÓ, darse por informado de las actuaciones llevadas a cabo desde la Autoridad Portuaria de Málaga posteriores a la resolución del Consejo de Administración de 30 de noviembre de 2011 de remisión al Ministerio Fiscal del expediente de determinación del perjuicio patrimonial a la Autoridad Portuaria de Málaga causado con motivo de las irregularidades detectadas en las obras de "Nuevos atraques para cruceros y buques de pasaje en la zona del Morro del Dique del Puerto de Málaga. Atraque-sur",

"Dragado para mejora de calados" y proyecto modificado nº 1 de "Nueva solución sur, obras de abrigo y 1ª fase del Muelle 9".

Dado que el expediente se encuentra, a la fecha de emisión de esta Memoria en situación de Diligencias Previas 4693/2012 en el juzgado de Instrucción nº 5 en relación con las Diligencias de Investigación Penal 20/2012, una vez que se determine la existencia del daño patrimonial y se conozca con precisión su cuantía para los distintos expedientes afectados, se procederá a realizar los ajustes necesarios en el inmovilizado y en su caso, reconocer las obligaciones derivadas del expediente a las empresas contratistas.

7 <u>INVERSIONES INMOBILIARIAS.</u>

El movimiento en esta partida del activo no corriente es el siguiente:

			Amortiza		
CONCEPTO	31-die-11	Nuevas Incorporaciones	Acumulada	Dotación 2.011	Saldo 31/12/2012
a) Terrenos	7.423.351				7.423.351
b) Construcciones	42.214.566		-14.045.298	-1.335.128	29.958.873
TOTAL	49.637.917	3.124.733	-14.045.298	-1.335.128	37.382.224

Con fecha 8 de marzo de 2012, se firmó acta de entrega del Edificio de la estación Marítima del Muelle 2-Palmeral de las Sorpresas entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía dependiente de la Junta de Andalucía y la APMA. El importe de la valoración del mismo aparece en el epígrafe de nuevas incorporaciones del cuadro de inversiones inmobiliarias, llevando la contrapartida contra Patrimonio, tal como se determina en la normativa de activos no corrientes de Puertos del Estado.

El total de los ingresos generados por las inversiones inmobiliarias es como sigue:

Inversiones inmobiliarias, Ingresos				
Tasa por ocupación privativa del D.P.P.		4.955.942		
Importes adicionales a las tasas		340.511		
Otros ingresos de concursos				
	TOTALES	5.296.453		

Detalle de las más importantes ingresos derivados de inversiones inmobiliarias:

Concesionario	Típo ingreso	Importe	Bien concesionado
Terminales del Sudeste	Tasa Ocupación	1.486.913	Muelle 9
U.I. Marina de la Farola	Tasa Ocupación	1.086.166	Muelle 1
U.I. Marina de la Farola	Importe adicionales	333.107	Muelle 1
Cruceros Málaga, S.A.	Tasa Ocupación	576.243	EE.MM. Cruceros
Real Club Mediterráneo	Tasa Ocupación	67.965	Dársena embarc.
Sdad. Financiera y Minera, S.A.	Tasa Ocupación	150.853	Terrenos M6
Marina Ciudad de Málaga	Tasa Ocupación	455.841	Marina San Andrés
Opemar, S.L.	Tasa Ocupación	49.279	Locales
Servimad, S.L.	Tasa Ocupación	99.490	Almacen y terrenos
Olistock, S.L.	Tasa Ocupación	67.097	Terrenos depósitos
		4.372.954	

Los diferentes conceptos por ingresos se irán actualizando anualmente de acuerdo con la legislación vigente. Los principales gastos directamente relacionados con las inversiones inmobiliarias realizados durante 2012, han sido:

Inversión inmobiliaria	Importe
Lonja de pescado, mantenimiento	500.117
Selñales marítinas (Faro Torrox)	30.744
Federación Andaluza de Vela	13.760
Amortizaciones	1.335.128
	1.879.749

8 INVERSIONES EN EMPRESAS DE GRUPOS Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

	Sociedad	Málagaport,	Cruceros Málaga,
Nombre:	Promotora del	A.I.E.	S.A.
	Plan Especial del		
	Puerto de Málaga.		
Domicilio:	Málaga	Málaga	Málaga
Actividad:	Acometida de actuaciones conjuntas y coordinadas que articulen y hagan eficaces la gestión y ejecución del Plan Especial del	Acometida de actuaciones conjuntas y coordinadas que articulen y hagan eficaces la gestión y ejecución del Plan Especial del Puerto de Málaga	Prestación de servicios a cruceros turísticos que atracan en el Puerto de Málaga.
<u></u>	Puerto de Málaga		
Fracción de capital que se posee			
- Directa	45,04%	_	20,00%
- Indirecta	-	39,17%	
(Importes en euros):			
Capital	384.960	253.200	7.700.000
Reservas	5.704	(12.645)	4.420.958
Resultados de ejercicios anteriores	(15.764)	(8.218)	
Resultados último ejercicio:	(13.303)	(632)	804.471
		-	
Valor según libros APMA de la			I
participación	167.382	-	1.540.000 \
Dividendos recibidos en el ejercicio	-	-	

Los datos relativos a la situación patrimonial de las Sociedades indicadas en el cuadro anterior, han sido obtenidos de las cuentas anuales formuladas al 31 de diciembre de 2012. Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

La Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga se constituyó el 22 de septiembre de 1999 por un periodo de 35 años. Esta empresa participada posee el 86,96,% de MÁLAGAPORT, A.I.E., entidad constituida en el ejercicio 2005.

Constituye el objeto de MÁLAGAPORT, A.I.E., la gestión y promoción de los intereses comunes a los sectores de la logística, del turismo, de la construcción y del comercio relacionado con el Puerto de Málaga y su Plan Especial, coordinando la prestación de servicios para auxiliar, facilitar, desarrollar y mejorar los resultados de las actividades de sus socios. Tiene como finalidad principal la elaboración y desarrollo de las actividades de promoción, estudio y potenciación de la competitividad del Puerto de Málaga y de las entidades y sectores relacionados con el mismo directa o indirectamente.

El Consejo de Administración de la APMA, en sesión de 28 de junio de 2012, acordó considerar "MALAGAPORT, A.I.E." empresa asociada de la Autoridad Portuaria de Málaga, a la vista del informe propuesta del Sr. Presidente de 26 de junio, soportado a su vez en la respuesta a una consulta evacuada a la Asesoría Jurídica de Puertos del Estado, recibida el 1 de junio del mismo año sobre la problemática surgida respecto a las relaciones económicas entre ambas.

El 1 de agosto de 2007 se firmó la escritura de constitución de la empresa CRUCEROS DE MÁLAGA, S.A. en la que participa la Autoridad Portuaria de Málaga con un 20% del capital, tal como se detalla en el cuadro de arriba, siendo el principal socio la empresa "Creuers del Port de Barcelona, S.A." con el restante 80% del capital, principal operador de cruceros en Barcelona y uno de los más importantes del Mediterráneo. El objeto social de la empresa participada es la prestación de servicios a cruceros turísticos que atracan en el Puerto de Málaga, y para ello podrá realizar las siguientes actividades:

- Embarque y desembarque de pasajeros.
- Carga y descarga de equipajes.
- Prestación de servicios de aprovisionamientos y avituallamiento de suministros.
- Operaciones de pasarela, rampa y otros medios mecánicos.
- Otros relacionados con servicios a cruceros y pasaje.

La actividad se desarrolla principalmente mediante la puesta en explotación de la Nueva Estación Marítima para cruceros en el Dique de Levante. El 14 de mayo de 2011, entró en explotación la segunda fase de la Nueva Estación Marítima, financiada en su totalidad por Cruceros Málaga. El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

9 ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS.

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases es como sigue:

	İ	INST. FINANC,	LARGO PLAZO	INST. FINANC.	CORTO PLAZO		
ACTIVOS FINANCIEROS	CLASES	CRÉDITOS, DERIV	RÉDITOS, DERIVADOS, OTROS CRÉDITOS, DERIVADOS, OTROS		TOTAL		
CATEGORÍAS		31/12/2012 31/12/2011		31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011
Préstamos y partidas a cobrar		56.744	64.294	10.203.808	8.249.194	10.260.552	8.313.488
TOTALES		56.744	64.249	10.203.808	8.249.194	10.260.552	19.204.177

Las cuentas que componían los activos financieros a 31 de diciembre de 2012 son:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/12
254	Préstamos al personal L.P.	56.744
43	Clientes por servicios portuarios	6.265.270
490	Deterioro de valor de operaciones comerciales	-384.609
417	Anticipos a proveedores.	8.855
460	Anticipo de remuneaciones	825
442	Deudores, empresas de grupo	201.469
555	Partidas pendientes de aplicación	30.123
544	Créditos a corto plazo al personal	130.486
478	Subvenciones pendientes de cobro a corto plazo	3.500.578
470	Hacienda Pública deudora por IVA	294.965
473	I.S., retenciones a cuenta	4.976
472	IVA soportado en inversiones y gasto corriente	150.871
440	Deudores por devoluciones de litigios T3	-1
	Total	10.260.552

10 PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO.

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo a largo plazo es el siguiente:

		INSTRUMENTOS FINANCIEROS					
PASIVOS FINANCIEROS L.P.	DEUDAS CON EN CRÉDIT		DERIVADOS	s, otros	TOTAL		
	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011	
Préstamos y partidas a cobrar	52.474.160 55.473.422		3.699.930	3.567.382	56.174.090	59.040.804	
TOTALES	52.474.160	52.474.160 55.473.422 3.699.930 3.567.382 56.174.090 59.040.					

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/12
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	52.474.160
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	263.316
180	Fianzas recibidas a largo plazo	736.650
176	Pasivos por instrumentos de cobertura	2.699.964
	Total	56.174.090

El préstamo a largo plazo con entidades de crédito corresponde a un préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial, firmado con fecha 31 de enero de 2008, cuyas características son las siguientes:

- Importe total 60 millones de euros.
- Disposiciones: 18 MM en 2008, 22 MM en 2009 y 20 MM en 2010.
- Tipo de interés: euribor a 6 meses más 1,30 p.p.
- Finalidad: reestructuración de la financiación ya existente y financiación del plan de inversiones 2007/2011.
- Plazo: 23 años, incluidos 3 años de carencia de principal.
- Gastos de gestión: 30.000€ (0,05% del capital total).
- · Vencimientos de plazos semestrales.

Se ha registrado como pasivo a valor razonable, es decir, el importe del pasivo menos los gastos de transacción.

Debido a la situación alcista de los tipos durante los primeros meses de 2008, se optó por contratar una cobertura de tipos sobre la primera disposición del préstamo con la entidad DEPFA BANK con las siguientes caracter sticas:

- Swap-bonificado.
- Tiempo: 10 años, vencimiento a 31 de julio de 2018.
- Tipo 4,58% si euribor < 5.50%
- Si euribor > 5.51% entonces euribor menos 0,20 p.p.
- Capital asegurado : 18.000.000 €.

Se han devengado en 2012 unos gastos por instrumentos de cobertura de 823.765 €, registrados en el apartado 14 de la cuenta de pérdidas y ganancias "Variación del valor razonable de instrumentos financieros".

El contrato de permuta financiera para cubrir el riesgo de parte de la financiación a tipo variable que la APMA suscribió con el ICO, se hizo en un contexto de economía inflacionaria, con tipos de interés crecientes. Con lo cual la cobertura contratada se estimó eficaz en su momento prospectivamente y así se mostró en el primer semestre de contratación. Es en el otoño de 2008 cuando se produce la crisis financiera mundial y después la crisis económica que todavía sufrimos y los escenarios de tipo de interés y de inflación se derrumban.

Ante este estado excepcional de la situación económica-financiera, y retrospectivamente la cobertura ya no ha sido eficaz en 6 semestres consecutivos.

El apartado siguiente, proveedores de inmovilizado a largo plazo, corresponde a la indemnización establecida en la condición 46° del modificado a la concesión de la empresa Terminales del Sudeste sobre el Muelle 9, por obras e instalaciones existentes en las superficies extinguidas y por otros derechos afectados como consecuencia del rescate de superficies necesarias para crear los nuevos accesos al futuro muelle pesquero que limita con la zona suroeste de la citada concesión. Los importes serán abonados por la APMA semestralmente, mediante diez pagos coincidentes con las liquidaciones de las "tasas por ocupación", establece la condición que se capitalizarán con una tasa de descuento del 7% y el 3,5% de tasa de inflación.

La cuenta 180 corresponde a las fianzas recibidas de clientes y usuarios sobre las concesiones concedidas.

11 PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo a corto plazo es el siguiente:

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS					
PASIVOS FINANCIEROS C.P.	DEUDAS CON E CRÉC		DERIVADO	s, otros	TOTAL.	
CATEGORÍAS	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011
Préstamos y partidas a cobrar	11.260.452	3.999.649	999.649 1.855.583 6.002.932		13.116.035	10.002.581
TOTALES	11.260.452	3.999.649	1.855.583	6.002.932	13.116.035	10.002.581

La composición del saldo a 31 de diciembre de 2012:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/12
520	Deudas a corto plazo con entidades financieras	11.260.452
410	Acreedores por prestación de servicios	997
411	acreedores por prestación de servicios e inmovilizado, efectos	867.500
462	Descuentos en nóminas	2.093
465	Remuneraciones pendientes de pago	-227
466	Sist. ,de pensiones a ingresar	741
523	Acreedores de inmovilizado a corto plazo	580.424
475	IRPF, pendiente de ingreso en H.P.	72.052
476	Seguridad Social Acreedora	154.689
477	H.P. por IVA repercutido	177.314
	Total	13.116.035

Los criterios seguidos por la entidad para la contabilización de los pasivos financieros se explican en la nota 4.d.5 de la memoria.

A 31 de diciembre de 2012, la APMA mantiene 3 pólizas de crédito por un valor total de 10.000.000, el saldo total dispuesto a la fecha es de 3.275.675,69 € las características de la póliza son las siguientes:

ENTIDAD	IMPORTE	EURIBOR	DIF. P.P.	COMISIÓN APERTURA	COMISIÓN DISP.	OTRAS	Fecha Inicial	Fecha Final
BANESTO	2.000.000,00	Trimestral	3.60%	1,50%	0,25%	0,00%	Jul-12	2 Jul-13
SABADELL ATLÁNTICO	6.000.000,00	Trimestral	4.25%	0,25%	0,15%	0,00%	Jul-12	2 Jul-13
BBVA	2.000.000,00	Trimestral	5,50%	0,25%	0,25%	0,00%	Jul-12	2 Jul-13
TOTAL	10.000.000,00							

El detalle de las deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

CONCEPTO	ENTIDAD	IMPORTE
Préstamo ICO PRINCIPAL 2013	I.C.O.	3.000.000
ICO interés devengado	I.C.O.	734.776
Póliza dispuesta	BBVA	5.000
Póliza dispuesta	Sabadell-Atlántico	1.325.937
Póliza dispuesta	Banesto	1.944.739
Descuento Certific. Gasto FEDER	BANKINTER	4.250.000
		11.260.452

Con fecha 9 de diciembre de 2012, se contrató un descuento comercial por importe de 4.250.000€ con la entidad BANKINTER, contando con la garantía de la certificación de gastos del P.O. FEDER Andalucía 2007/2013 nº F-AN0533, Las condiciones de la oferta son las siguientes:

Importe del anticipo:

4.250.000 €

Plazo:

7 meses.

Tipo Interés:

Euribor 1 año + 3,50%.

Comisión por anticipo:

0,25%.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores . Disposición adiciona tercera . "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del ICAC, se establece la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Pagos realizados y pendientes de pago al cierre del balance					
	2012		2011			
	Importe	%	Importe	%		
Dentro del plazo máximo legal	5.357.154	99.73%	4.961.576	99.86%		
Resto	9.101	0,17%	7.106	0.14%		
Total pagos del ejercicio	5.366.256	100,00%	4.968.682	100,00%		
PMPE (días) de pago			50			
Aplazamientos que a la fecha de cierre		!				
sobrepasan el máximo legal	9.101	0,17%	7.106	1,39%		

12 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQÚIDOS EQUIVALENTES.

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

Cuenta contal	ble <u>Denominación</u>	Importe a 31/12/12
570	Caja, Euros	3.590
571	Caja , Dîvîsas \$	39
572	Bancos e instituciones de crédito	530.927
576	Inversiones a corto plazo, gran liquidez	0
	Total	534.556

La actualización de las divisas, cuando existen, se realiza con los valores publicados por el Banco de España a 31 de diciembre de cada año.

No existe activos líquidos (Imposiciones a Plazo Fijo) en vigor a 31 de diciembre de 2.012.

13 FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.

Las subvenciones, donaciones y legados se registran por la Autoridad Portuaria conforme a lo establecido en la Nota 4g de esta memoria. Al 31 de diciembre de 2012 el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados responden al siguiente detalle:

	Euros				
	Saldo al 31-12-11	Adiciones	Importe traspasado a resultados	Retiros	Saldo al 31-12-11
Feder M.C.A. 1994/99	30.873.062		(867.062)		30.006.000
Feder M.C.A. 2000/06	12.011.332		(476.620)		11.534.712
Feder M.C.A. 2007/2013	8.837.621	8.297.308	(186.653)		16.948.276
Otras Subvenciones	1.425	21.702	(4.556)		18.571
	51.723.440	8.319.010	(1.534.891)		58.507.559
Ingresos por reversión de concesiones	1.364.186		(83.390)	-	1.280.796
	53.087.626	8.319.010	(1.618.281)		59.788.355

La subvención correspondiente a "Prolongación de la margen derecha del río Guadalmedina", dentro del Feder M.C.A. 1994/99, no se ha traspasado ninguna cantidad a resultados dado que la subvención está afecta a terrenos.

Todas las subvenciones FEDER son gestionadas por Puertos del Estado. Las subvenciones de los fondos FEDER han sido concedidas para la financiación parcial de las obras de infraestructura. La Autoridad Portuaria forma parte de las entidades acogidas a las ayudas procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de Andalucía 94-99 en su acción 1.3.3. sobre Mejora de Infraestructuras Portuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En base a dicho programa, la Autoridad Portuaria recibió una cofinanciación del 62,50% de las inversiones previstas que se acogieron a este programa.

Así mismo, la Autoridad Portuaria de Málaga fue incluida en la programación de las ayudas del programa operativo de Andalucía FEDER 2000-2006, en virtud del cual recibió una cofinanciación del 50% de las inversiones previstas acogidas a este programa que ha cerró su ciclo a 30 de junio de 2009.

El nuevo programa FEDER 2007/2013, cuya financiación llega hasta el 80%, se puso en marcha durante 2008, habiéndosele asignado a la APMA en el último Plan de Empresa en la distribución iniciat del mismo una ayuda de 20.000.000 € para el periodo referido.

Se incluye, igualmente, en esta nota, los ingresos a distribuir en varios ejercicios, en nuestro caso procedentes de reversiones de concesiones:

Ingresos por reversión de concesiones	Saldo al 31- 12-11	Adiciones	Traspasos a resultados	Retiros d bajas	 Saldo al 31-12-12
Tanques de Melaza Bacardí muelle 6,7	34.234		(32.356)	l	1.878
Silo para cemento, muelle 6	1.329.952		(51.034)	•	1.278.918
	1.364.186		(83.390)		1.280.796
	•				

La primera línea se produjo en el ejercicio 1996, de una concesión administrativa otorgada para la explotación de unos tanques de almacenamiento. El Puerto registró los activos revertidos, construidos por el concesionario, por su valor venal según valoración de experto independiente, contabilizando un ingreso a distribuir en varios ejercicios, que está imputando a resultados extraordinarios en función de la vida útil del activo. El segundo activo, reversión de la Concesión

de "silos para cementos en muelle 6" de la comercial Financiera y Minera, S.A., revertida el 20 de enero de 2003 , se ha contabilizó con fecha 1 de enero de 2008 en el inmovilizado material.

15 PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS, CONTINGENCIAS.

Los movimientos de provisiones del pasivo no corriente contabilizados en 2012 en los diferentes epígrafes de este capítulo del balance de situación adjunto, es el siguiente:

	Euros					
	Saldo a 31/112/12	Actualiz. financieras y dotaciones	Utilizaciones	Excesos	A corto plazo	Saldo a 31/12/2012
Provisión Tarifa T-3 Otras provisiones	5.000.501 3.513.100	176.355 151.795				5.176.856 3.664.895
Total otras provisiones	8.513.601	328.150				8.841.751
Provisión para impuestos	2.947.108	983.733				3.930.841
	11.460.709	1.311.883				12.772.592

Como provisión para impuestos se ha contabilizado, con cargo al epígrafe "Tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012, el importe correspondiente a las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles giradas contra la APMA. Se ha actualizado financieramente los importes de los recibos provisionados desde 2008 a 2012 según el siguiente detalle:

CONCEPTO DE LA PROVISIÓN POR IBI	IMPORTE
Recibos del ejercicio corriente (cta. 631)	842.113
Provisión por Intereses (cta. 661)	141.620
Total	983.733

Con apoyo en los informes recibidos de la Abogacía General del Estado durante 2011 (nº 515/2011 y R-524/11), se ha dado de baja la deuda que se mantenía de I.B.I. entre los ejercicios 2002 y 2007, por recaer la titularidad de los bienes durante ese periodo sobre la Administración General del Estado (Ministerio de Fomento) de acuerdo con la versión del entonces vigente artículo 63 de la Ley de Hacienda Locales. En dichos informes se relaciona la Jurisprudencia e informes anteriores de la Abogacía General que soportan dicha afirmación.

En las dotaciones y actualizaciones de otras provisiones se incluyen los siguientes importes:

CONCEPTO DE LA PROVISIÓN	IMPORTE
Buque Black Prince (cta. 659)	7.409
Demanda Chelverton Properties (cta. 661)	144.386
Total	151.795

<u>Cheveriton Properties, S.L.</u> En el año 2006 la citada Sociedad Mercantil, presentó un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la denegación de la Autoridad Portuaria, en el mismo ejercicio de una reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 24.057.538€.

Con fecha 28 de junio de 2011, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, emitió Sentencia favorable a su demanda fijando una indemnización por responsabilidad patrimonial de 2.406.427€ más los correspondientes intereses

legales desde la fecha de la reclamación administrativa. El importe total de la provisión a 31 de diciembre para la presente contingencia asciende por tanto a 3.570.446€. La Sentencia ha sido recurrida.

Por otro lado, la misma entidad planteó otro recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Procedimiento ordinario 1127/2004), contra la resolución del Consejo de Administración de la APMA de 20 de mayo de 2004, por la que se acordaba la denegación de la petición de concesión administrativa para la construcción y explotación de los muelles 1 y 2 del Puerto de Málaga. La Sala con fecha 8 de noviembre de 2012, notificada el pasado 4 de marzo de 2013, acordó mediante Sentencia desestimar tal recurso, teniendo dicha resolución carácter de firme.

La causa de la provisión por *litigios de tarifa T3* y su problemática se encuentra explicada en el apartado 4.h de esta memoria, durante 2012, se detalla a continuación los movimientos de provisiones efectuados a corto plazo:

CUENTA 529	01/01/2012	ACTUALIZ. FINANC.	APLICACIONES	TRASPASO L.P.	31/12/2012
PRINCIPALES	1.040.897		-965.516		75.381
INTERESES	654.492	26.737	-540.529		140.700
TOTAL	1.695.389	26.737	-1.506.045		216.081

SITUACIÓN FISCAL

16

		EUROS		
		NO CORRIENTE	CORRIENTE	
	ACTIVOS			
Subvenciones oficiales pendientes de cobro		0		
Hacienda Pública deudora por IVA			294.965	
IVA soportado			150.871	
Refecciones a cuenta Imp. Sociedades			4.976	
TOTAL		0	450.812	
	PASIVOS		_	
Hacienda acreedora por IRPF	· ·			
Seguridad Social Acreedora			154.690	
Hacienda Pública, IVA repercutido			177.314	
			404.056	

H.P. deudora por IVA, ejercicios 1991 y 1993.

Por acuerdo de 1 de febrero de 2012, la A.E.A.T. ingresó el importe correspondiente a las devoluciones de IVA de los ejercicios 1991 y 1993 en los términos establecidos en la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 17/02/2009 referida al recurso de número 162/2007, que señalaba el derecho de la APMA a la devolución de las cantidades solicitadas a devolver en dichos ejercicios. Los importes, ingresados con fecha 15/02/2012, son los sigüientes:

<u>Ejercicio</u>	Cuota a devolver	<u>Interes</u> es	Total ejercicio
1991	695.475,10	963.014,34	1.658.679,46
1993	215.353, 38	248.016,69	463.370,07

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades por lo que les es de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII (artículos 133 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2011 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

-52.624

CONCEPTOS

CUOTA LÍQUIDA POR IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES

Resultado contable del ejercicio -2.580.152 Dif. permanentes por régimen fiscal de entidades parcialmente exentas 2.361.656 Base imponible (resultado fiscal) -218.496 Cuota integra (tipo gravamen 25% s/ Base Imponible) -52.624

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2012, cuyos correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	·		
	Base		Plazo máximo
Ejercicio	Imponible	Cuota	para compensar
2000	794.464	198.616	2015
2001	710.039	177.510	2016
2002	939.152	234.788	2017
2003	1.125.122	281.281	2018
2004	854.687	213.672	2019
2005	41.730	10.432	2020
2006	742.001	185.500	2021
2007	818.856	204.714	2022
2008	829.281	207.320	2023
2009	469.296	117.324	2024
2010	425.480	106.370	2025
2011	330.057	82.514	2026
2012	218.496	54.624	2027
	8.298.661	2.074.665	

La Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de las diferentes interpretaciones que se puede dar a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por la Autoridad Portuaria, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, la Dirección de la Autoridad Portuaria estima que la deuda tributaria que de ellas pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Por otra parte, en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su Artículo 83, número uno establece la exención en el mismo del Estado. Finalmente, el Artículo 41 del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, Texto Refundido de Puertos de Estado y de la Marina Mercante dispone que las Autoridades Portuarias quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado. En consecuencia, la Autoridad Portuaria de Málaga está exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas.

17 INGRESOS Y GASTOS

Cifra de negocio-

Se muestra cuadro con la composición de la cifra de negocio, y su importancia relativa en el conjunto. La APMA ha realizado toda su actividad en el mercado nacional:

Tasa o Tarifa		Ejercicio 2012	% Cifra negocio
Tasa de ocupación	-	4.955.942	27,59%
Tasas de utilización		8.134.837	45,29%
Tasa de actividad		1.186.182	6,60%
Tasa ayuda a la navegación		244.521	1,36%
Importes adicionales a las tasas		340.511	1,90%
Tarifas, residuos, otros		3.098.150	17,25%
	TOTAL	17.960.144	100,00%

La cifra de negocio ha aumentado con respecto a 2011 en un porcentaje superior al 7.8%.

Gastos de personal-

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta, es la siguiente:

Ejercicio 2012	Euros
Sueldos y salarios	4.786.682
Seguridad Social	1.679.071
Aportaciones a sistemas de aportación definida	0
Otros gastos sociales	126.647
Total	6.592.400

El número de personas empleadas en el ejercicio 2012, agrupado por categorías, se refleja en el siguiente detalle:

	Número de Empleados
Altos cargos y personal directivo Personal técnico y administrativo Resto Personal fijo Personal eventual, policía portuaria y otros	17 133 25 8
Total	183

Variación de las provisiones del tráfico-

El resumen de movimientos en el ejercicio del epígrafe "deterioro de créditos comerciales" ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo a 31 de diciembre 2011	324.144
Dotaciones	63.791
Utilizaciones	(3.326)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	384,609

Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración-

Los artículos 30 a 32 del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre que aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante, regula la composición, funciones e incompatibilidades del Consejo de Administración y las funciones de Presidente y Vicepresidente del mismo.

Los miembros del Consejo de Administración de la APMA han devengado durante el ejercicio 2012 la cantidad de 18.968 € en concepto de dietas por asistencia a los Consejos de Administración. Dentro del importe total de las dietas, la Abogado del Estado, en virtud del Convenio suscrito por el Puerto con la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia, ha recibido dieta por asesoramiento a las labores del Consejo de 12.272 €.

El personal Consejero (Presidente) de la APMA ha devengado durante el ejercicio 2012, 223.733 euros en concepto de sueldos y salarios y gastos social, no existiendo ninguna retribución pendiente al 31 de diciembre de 2012, salvo la seguridad social del mes de diciembre, a ingresar el 31 de enero de 2013.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros anteriores ni actuales del Consejo de Administración. No se ha devengado gasto alguno durante el ejercicio en materia de pensiones y de seguros de vida para el personal del Consejo de Administración.

18 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Los importes en euros de las transacciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2012 se muestran a continuación:

Ingresos	
Ventas netas	913.663
Gastos	
Compras y servicios	234.800

No existen saldos acreedores a 31 de diciembre; los saldos deudores pendientes son:

Cruceros Málaga, S.A. Málagaport A.I.E. 238.628 €.

1.970 €.

Málaga, 22 de marzo de 2012.

